ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID Nº 367879 PARA LA ¨ADQUISICION DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA DE EDIFICIO ".-----------

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veintiséis días del mes de setiembre del dos mil diez y nueve, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, siendo las 10:30 horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, con la presencia de los siguientes miembros: Mst. Víctor Manuel Melgarejo, Miembro Certificado del Comité Evaluador y el Mst. Melanio Almirón Paniagua, Administrador-Girador y Lic. Francisco Antonio Godoy Jefe de Patrimonio, para estudiar las ofertas presentadas en el llamado a contratación directa para la adquisición de" **Mantenimiento, reparación y pintura de edificio".**- -

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 26 de setiembre del 2019 siendo las 08:15 horas, en la oficina administrativa de la Facultad, presentaron sus ofertas las siguientes personas: -

1. **PINTURERIA ALFRED**, sin representante legal en este acto.-

Orden del día

1.- Metodología de la Evaluación

2.- Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones de Pública"

3.- Análisis de los documentos de la Oferta; Anexos B y E

4.-Analisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

5.- Recomendación de adjudicación

Punto Uno del Orden del Día: Metodología de la Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del decreto N° 21909/03, donde establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: Art. 61.- Metodología de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente Método de Evaluación.-

1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación Básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación se insatisfactoria.

2.- Las ofertas que se ajusten a los requisitos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3.- Se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica de cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requisito será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta la adjudicación.-

4.- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo Punto del Orden del Día: Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones de Pública"

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 de art. 61 del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle.-

I.	**DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.**	**PINTURERIA ALFRED**	
a)	**Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser contemplado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)**	**Presento**	
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Poliza**	

c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**Sipe**	
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**	**Sipe**	

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

Para verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorándum interno a la Dirección de Talento Humano de la Institución, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos de SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios o Representantes	C.I. N°	SINARH
Blanca Ocampo de Pattenden	**PINTURERIA ALFRED**	559096	No aparece

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o el representante de la firma se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a y b del Art 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que no figura en la Base de Datos del SINARH. A ese efecto, se presenta la Declaración Jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité Evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuido en el proceso licito licitatorio, ningún vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con

los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.- -

En cuanto a la experiencia y los contratos firmados en los últimos 3 (tres) años procedemos a realizar el análisis a la empresa (Pinturería ALFRED , representante la señora Blanca Ocampo de Pattenden RUC 559096-5) a fin de constatar si la misma ha cumplido con el requerimiento del Anexo B. Punto "e" de la Carta de Invitación, encontrando que la firma cuenta con la antigüedad solicitada, situación acreditada con los documentos requeridos como el RUC, las ultimas Facturaciones y Contratos figuran en el Sipe, además presenta documento que abala el pago de IPS, como se encuentra establecido en el Anexo B. Punto "d" de la Carta de Invitación.- - - - - - -

Por último se deja constancia que se ha verificado en el Registro de Inhabilitados de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar dichas ofertas.

Por tanto la firma cumple con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del Día: Análisis de los Documentos de las Ofertas Anexos B y E

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

		PINTURERIA ALFRED		
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Sipe		
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Sipe		
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento		
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Sipe		
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá			

e	acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No presento		
III.				
		PINTURERIA ALFRED		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica		
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Fotocopia simple		
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica		
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica		
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica		
	Fotocopia simple de la			

f	patente Municipal del Oferente.	Fotocopia simple		
IV Otros Documentos				
a	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica		
b	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	No Aplica		
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica		
	Fotocopia simple de los			

d	documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**		
	Experiencia: **Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 3 (TRES) años de presencia en el mercado.** Contratos y Facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado por cada año en este rubro del presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2016, 2017 y 2018	**Presento fs, 21 al 24**		
	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**presento**		

Se analizan los precios ofertados con el precio referencial, **NO observando la variación por encima al *20 %* del precio referencial y *variación por debajo del 30 %*** *de los servicios ofertados,* ***encontrándose dentro de los parámetros de las ofertas.-***

Cuarto punto del Orden del Día: Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".-

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del art. 61 – Metodología de Evaluación, "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N° 3 del art. 61- Metodología de Evaluación; Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que se analizara en detalle para verificar su cumplimientos con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Cuadro Comparativo:

OFERENTE	MONTO
PINTURERIA ALFRED	149.500

Detallamos a continuación el análisis del precio de las ofertas presentadas por Item.

Anexo planilla de Excel.-

Por tanto **Quinto punto del Orden del Día: Recomendación de adjudicación.-**

El **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, recomienda: ----------

1. **ADJUDICAR a la Empresa PINTURERIA ALFRED,** cuyo representante es la Señora Blanca Ocampo de Pattenden con C.I.N° **559096**, bajo la modalidad de Contrato Abierto con los siguientes montos:

Monto Mínimo: Gs. 11.450.000 (Guaraníes Once millones cuatrocientos cincuenta mil)

Monto Máximo: Gs. 22.900.000 (Guaraníes veintidós millones novecientos mil)

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

VICTOR MANUEL MELGAREJO

MELANIO ALMIRON PANIAGUA

FRANCISCO ANTONIO GODOY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

Cuadro Comparativo de Precios

			Pintureria ALFRED	
Item	Descripción	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	% Variación
1	Reparación de Mamposteria	150.000	149.500	0%

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Abogacía, Ciencias Políticas
Liborey Barbe Pedeguay
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Py